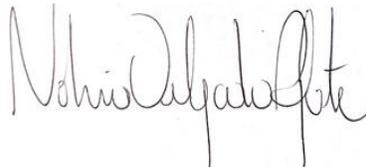


CONSTANCIA: A conocimiento del señor juez el presente asunto informando que mediante sentencia del 21 de julio de 2021, proferida por el Tribunal Superior de Manizales, Sala Civil – Familia con ponencia de la Magistrada Angela María Puerta, confirma con modificación la sentencia proferida por este despacho el 2 de marzo de 2021.

Manizales, 11 de agosto 2021.



NOLVIA DELGADO ALZATE
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, septiembre uno (1) de dos mil veintiuno (2021)

Referencia

PROCESO : Responsabilidad Civil Extracontractual
RADICADO : 17-001-31-03-003-2019-00128-00
DEMANDANTE (S) : Pablo Felipe Marulanda Quintero
Julio César Quintero Osorio
DEMANDADO (S) : Daniela Pérez Velásquez
María Limbania Pérez de González
Allianz Seguros S.A
Sustanciación 626

Vista la constancia secretarial que antecede, ESTESE A LO RESUELTO, por el Tribunal Superior de Manizales, mediante sentencia del 21 de julio de 2021 con ponencia de la Magistrada Ángela María Puerta Cárdenas, mediante la cual se CONFIRMA parcialmente con modificación la sentencia proferida el 2 de marzo de 2021 por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Manizales, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual de la referencia.

Ejecutoriado el presente, liquídense las costas procesales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el

Estado No. 125 del 2 de septiembre 2021

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA